

Diario Oficial año LXXI – 22827 martes 5 de marzo de 1935

DECRETO No. 0316 de 1935
(febrero 21)

Por el cual se deroga el Decreto número 1913 de 1930

El Presidente de la República de Colombia,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector de la Facultad Nacional de Derecho y Ciencias Políticas, en oficio número 145, del 16 del presente mes, dirigido al Ministerio de Educación Nacional, solicita la derogación del Decreto número 1913 de 1930, por el cual se concede a los aspirantes a obtener el título de doctor la no impresión de sus tesis de grado, debido a la crisis económica de la época, crisis que ha desaparecido.

DECRETA:

Artículo Único. Derógase en todas sus partes el Decreto número 1913 de 12 de noviembre de 1930, que reforma transitoriamente el artículo 96 del Decreto 174 de 1927 y las demás disposiciones del reglamento de las Facultades Universitarias oficiales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 21 de febrero de 1935.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Educación Nacional,

Luis LOPEZ DE MESA